

ADHESIÓN DE COSTA RICA

DECRETO EJECUTIVO N°. 4, aprobado 10 de enero de 1963

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 29 del 04 de febrero de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Protocolo de Adhesión de Costa Rica al Protocolo sobre equiparación de Gravámenes a la Importación suscrito en Managua el 13 de diciembre de 1960, firmado por los Ministros de Economía de Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras en la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, el 31 de julio de 1962 en San José, Costa Rica.

Segundo: expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos, de conformidad con el mencionado Protocolo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.-**Luis A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina**.